



Buenos Aires, 8 de Agosto de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 669 /2014

VISTO:

La Actuación CM N° 17003/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicita la promoción del agente Fernando Crespo Campos al cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 180/2014, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Auxiliar como consecuencia del pase y promoción interinos de la agente Sabrina Orieta al cargo de Escribiente en la Secretaría Judicial de Coordinación y Ejecución de Sanciones.

Que conforme surge del mencionado Dictamen, actualmente el agente Crespo Campos se desempeña en el cargo de Auxiliar de Servicio en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que, habiendo recursos presupuestarios suficientes, se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 172/08 2014.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover al agente Fernando Crespo Campos, LP 3704, al cargo de Auxiliar en la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, mientras se extienda el pase y promoción interinos de la agente Sabrina Orieta y/o mientras se extienda el pase y promoción de la agente Analía Andrea Salomón y/o hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la



Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 669 /2014



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente